



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0601-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0601-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0243-2017-CU-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó la Estructura Curricular de los Estudios Generales de la UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó la nueva Estructura Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N.º 0141-2024-CU-UNALM, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó las sumillas, malla curricular y distribución semestral de asignaturas de la nueva estructura curricular de Estudios Generales, aprobada mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, que entrarán en vigencia a partir del semestre académico 2025-I; Que, con Comunicación N.º 335/2024-DQ, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Ph.D Clara Figueroa Cornejo, directora del departamento académico de química, remite las propuestas acordadas en las reuniones realizadas con la directora de estudios generales y directores de los departamentos académicos, en relación a la implementación de las asignaturas de la nueva estructura curricular de Estudios Generales, considerando lo establecido en la Resolución N.º 0141-2024-CU-UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 556/2024 VR.AC., de fecha 23 de diciembre de 2024, el vicerrector académico informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, se procederá con el inicio de la implementación de la nueva estructura curricular de los Estudios Generales, a partir del semestre académico 2025-I. En este sentido, se iniciará con la apertura de las asignaturas del primer ciclo de la malla curricular de estudios generales (Resolución N.º 0141-2024-CU-UNALM): **Matemática I (3-2-4)**, **Ecología General (3-0-3)**, **Química General (3-2-4)**, **Sociedad y Cultura Peruana (2-2-3)** y **Lengua y Comunicación (3-2-4)**; las cuales aplicarán para los ingresantes de todos los programas de estudio y para quienes aún no las hayan aprobado. Esto último ha sido coordinado con la directora de estudios generales y los directores de los departamentos académicos cuyas asignaturas incrementarán su creditaje; Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la Carta N.º 335/2024-DQ por la directora del departamento académico de química y en base a las coordinaciones realizadas con la directora de estudios generales y el representante del decano de la facultad de economía y planificación (Anexo N.º 01), solicita la actualización de la Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, a fin de modificar el cuadro del artículo 1, cambiando la asignatura “*Química General o Química de los Recursos Naturales*” por “*Química General*”, y dejando sin efecto el artículo 2 que señala: “*La asignatura Química de los Recursos Naturales estará dirigida sólo a los estudiantes de la carrera profesional de Economía*”; de modo que, la asignatura Química General (3-2-4) aplique para todos los programas de estudio, sin excepción; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0601-2024-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. – Aprobar la actualización de la Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, modificando el cuadro del artículo 1, cambiando la asignatura “*Química General o Química de los Recursos Naturales*” por “*Química General*”, y dejando sin efecto el artículo 2 que señala: “*La asignatura Química de los Recursos Naturales estará dirigida sólo a los estudiantes de la carrera profesional de Economía*”; de modo que, la asignatura Química General (3-2-4) aplique para todos los programas de estudio, sin excepción. **ARTÍCULO 2.** – Ratificar todo lo demás contenido en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD